



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530-2013-MPH/A**

Ayacucho, **13 AGO. 2013**

**VISTO:**

El Expediente N° 14994, de fecha 17 de julio del 2013 y el Informe N° 58-2013-MPH-37-41, de fecha 31 de julio del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal respecto la Inscripción del Comité de Gestión de Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Playa de Estacionamiento Vehicular de Emadi-1ra. Etapa, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante informe N° 58-2013-MPH/37.41 de fecha 31 de julio del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentada por la Presidenta del Comité de Gestión de Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Playa de Estacionamiento Vehicular de Emadi-1ra. Etapa, del Distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir a la citada organización Social de Base, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales para el periodo 2013, al 2014.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR,** al Comité de Gestión de Obra: **Rehabilitación y Mejoramiento de la Playa de Estacionamiento Vehicular de Emadi-1ra. Etapa,** del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 12-2013, Folio N° 92-2013, de citado registro:

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER,** al Comité de Gestión de Obra: **Rehabilitación y Mejoramiento de la Playa de Estacionamiento Vehicular de Emadi-1ra. Etapa,** del Distrito de Ayacucho, por un periodo de un año a partir del 31 de julio del 2013, al 30 julio del 2014, conformada por los siguientes vecinos:

<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u></b>	
PRESIDENTA	: JANAMPA AGUADO, Nancy	DNI 28315523
SECRETARIA DE ACTAS	: TACO LAGOS, Rosa	DNI 28203272
SECRETARIA DE ECONOMIA	: PALOMINO PEREZ, Tania Liliana	DNI 28270574
FISCAL	: SAMANEZ ORTIZ, Víctor Elías	DNI 28210157
VOCAL	: VENEGAS PERLACIOS, María Antonia	DNI 28209114
VOCAL	: BUSTAMANTE GUTIERREZ, Julia	DNI 28699824

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR,** las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización social de base.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCABUARI TUEROS  
ALCALDE

